



*[Traducción informal]*

**Primera sesión del Grupo de Trabajo Conjunto de la CIAT y la WCPFC  
sobre el atún blanco del Pacífico Sur (SPAJWG01)**

(9:00-12:30) 18-19 de marzo de 2026 (Pohnpei) | (15:00-18:30) 17-18 de marzo de 2026 (La Jolla)  
Reunión virtual

---

**Acuerdo de gestión conjunta con la CIAT para la zona de  
solapamiento**

---

**SPAJWG01-2026-IP04 (WCPFC)  
SPAJWG-01-INF-D (CIAT)  
18 de marzo de 2026**

**Nota: Este documento se presentó en la 9ª sesión ordinaria de la WCPFC (WCPFC9) y  
figura en el documento [WCPFC9-2012-16 rev1](#), de fecha 27 de noviembre de 2012**





**NOVENA SESIÓN  
ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN**

Manila, Filipinas,  
2-6 de diciembre de  
2012

---

**Acuerdo de gestión conjunta con la CIAT para la zona de solapamiento**

---

**WCPFC9-2012-16\_rev1  
27 de noviembre de 2012**

En la WCPFC8, el Director Ejecutivo presentó el documento WCPFC8-2011/41 (Rev. 1) sobre las opciones para resolver las cuestiones derivadas de la zona de solapamiento entre la WCPFC y la CIAT (véase WCPFC9-2012-IP01). El documento presenta la historia de las jurisdicciones superpuestas y muestra que solo el 0,175 % del total de capturas de las zonas de los convenios de la WCPFC y la CIAT se realiza en la zona de solapamiento. Las opciones para la gestión de la zona de solapamiento presentadas en el documento incluyen:

- i. Gestión de la zona por parte de una única organización
- ii. Gestión por tipo de arte de pesca
- iii. Delimitar la zona y gestionarla como una zona de gestión especial
- iv. Aplicación de las medidas de ambas Comisiones a los buques que enarbolan pabellón de una Parte que sea miembro de ambas Comisiones, sujetos a las medidas de una sola Comisión, a elección de dicho miembro
- v. Trabajar en pro de la armonización de las medidas de ambas comisiones

En la 8.ª reunión de la WCPFC se acordó que los dos directores ejecutivos elaboraran las opciones ii y iv y consultaran al respecto con los miembros del Comité de Coordinación (CCM) al margen de la reunión.

Las decisiones de la WCPFC8 sobre este asunto fueron:

**440. La WCPFC8 acordó que era necesario resolver con carácter prioritario esta cuestión de la zona de solapamiento y pidió a los Presidentes y Directores Ejecutivos de las dos OROP que avanzaran en el asunto e informaran a los CCM.**

**En lo que respecta a las actividades de los no miembros cooperantes en la zona durante 2012:**

54. La Comisión acordó que la WCPFC y la CIAT deberían resolver con carácter urgente las incertidumbres e incoherencias en materia de ordenación que afectan a las pesquerías dentro de la zona de solapamiento situada al sur de los 4° S y entre los 130° O y los 150° O. Las siguientes disposiciones tienen carácter provisional y no sientan precedente alguno para las conversaciones entre la WCPFC y la CIAT sobre la ordenación de la zona de solapamiento.

55. Para 2012, a la espera de un acuerdo entre la WCPFC y la CIAT sobre la gestión de la zona de solapamiento en las zonas de la Convención de estas dos OROP, los límites prescritos anteriormente no se aplicarán a los buques pesqueros que enarbolan pabellón de un Estado miembro de la CIAT que sea Parte Contratante de la CIAT y que faenen en la zona de solapamiento CIAT/WCPFC al sur de los 4° S y entre los 130° O y los 150° O.

56. Estos CNM acuerdan que, en la zona de solapamiento IATTC/WCPFC, los buques pesqueros que enarbolan su pabellón deberán:

- llevar a bordo, en todos los buques de cerco, a un observador acreditado por el programa de observadores de la CIAT o por el ROP de la WCPFC; y
- utilizar un sistema de seguimiento de buques (VMS) de conformidad con la Resolución C-04-06 de la CIAT.

57. De conformidad con el Memorando de Entendimiento sobre Intercambio de Datos acordado por ambas Comisiones, los Estados del pabellón de los buques pesqueros que enarbolan el pabellón de un miembro de la CIAT o de la WCPFC cooperarán con la OROP de la que no sean miembros, facilitando voluntariamente datos operativos sobre capturas y esfuerzo de pesca relativos a sus actividades de pesca de especies altamente migratorias en la zona de solapamiento.

58. A efectos de la investigación de posibles actividades de pesca INN, de conformidad con la legislación internacional y nacional, los Estados del pabellón de los buques pesqueros que enarbolan el pabellón de una CNM que sea Parte Contratante de la CIAT cooperarán con los Estados ribereños miembros de la WCPFC

La CIAT examinó el mismo documento en su 84.<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria y acordó una recomendación sobre la zona de solapamiento CIAT-WCPFC. Se adjunta una copia de esta decisión.

# COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, EE. UU. –  
www.iattc.org Tel.: (858) 546-7100 – Fax: (858) 546-7133 – Director:  
Guillermo Compeán

26 de noviembre de 2012  
Ref.: 0601-708

Sr. Glenn Hurry  
Director Ejecutivo  
WCPFC/ Comisión de Pesca del Pacífico Centro-Occidental  
Apartado de correos 2356  
Kolonia Pohnpei 96941 Estados  
Federados de Micronesia

Estimado Sr. Hurry:

Adjunto encontrará, para su información, una copia de la Recomendación que la Comisión presentó en su 84.<sup>a</sup> reunión (extraordinaria), celebrada el 24 de octubre de 2012. Esta Recomendación recoge las conclusiones a las que llegaron los participantes en relación con la zona de solapamiento entre la CIAT y la WCPFC, con especial referencia al «*Documento CIAT-83 INF B: Zona de solapamiento CIAT-WCPFC*», que habíamos elaborado sobre este tema.

La Recomendación adoptada se basa en una combinación de las opciones 4 y 5 de nuestro documento conjunto, además de algunos otros elementos que surgieron del propio debate. Le agradecería que transmitiera, según proceda, el texto de la Recomendación al Presidente y a los miembros de la WCPFC.

Le ruego que transmita también al Presidente de la WCPFC, Dr. Charles Karnella, nuestro agradecimiento y gratitud por su valiosa contribución al debate.

Atentamente,



Guillermo Compeán  
Director

# COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

## 84<sup>a</sup> REUNIÓN (EXTRAORDINARIA)

La Jolla, California (EE.  
UU.) 24 de octubre de 2012

### RECOMENDACIÓN DE LA CIAT ZONA DE SOLAPAMIENTO CON LA WCPFC

Los Miembros de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) presentes en la 84<sup>a</sup> Reunión (Extraordinaria):

*Tras haber examinado y analizado* el documento [IATTC-83 INF-B](#) elaborado por los directores de la CIAT y la WCPFC sobre la zona de solapamiento entre ambas organizaciones:

1. Reconocen que un objetivo fundamental y esencial de la labor de ambas Comisiones es desarrollar y fortalecer su cooperación con el fin de promover el logro de los objetivos de sus respectivas convenciones, dentro de los límites de sus respectivas competencias;
2. Toman nota de que dicha cooperación es una obligación para las organizaciones y sus miembros en virtud del derecho internacional y de las disposiciones específicas de sus respectivos convenios;
3. Toman nota de que la existencia de la zona de solapamiento, aunque lamentable, es un hecho cuyas consecuencias deben abordarse para evitar cualquier impacto negativo en el logro de los objetivos de sus respectivas convenciones;
4. A pesar de las ventajas que presentan las cinco opciones expuestas por los directores, los miembros de la CIAT consideran que, por el momento, la línea de actuación más adecuada sería un enfoque en dos fases:
  - a. A corto plazo, acordar el arreglo más práctico, aplicable únicamente en la zona de solapamiento, que consistiría en adoptar una solución en la línea definida por los Directores de la CIAT y la WCPFC como Opción 4, *es decir*:
    - i. Los buques inscritos exclusivamente en el registro de la WCPFC aplicarán las medidas de conservación y ordenación de la WCPFC cuando pesquen en la zona de solapamiento.
    - ii. Los buques inscritos exclusivamente en el registro de la CIAT deberán aplicar las medidas de conservación y ordenación de la CIAT al faenar en la zona de solapamiento.
    - iii. En el caso de los buques inscritos en los registros de ambas organizaciones, el Estado miembro de pabellón correspondiente decidirá y notificará a ambas Comisiones bajo cuál de las dos comisiones operarán dichos buques cuando pesquen en la zona de solapamiento, en lo que respecta a la aplicación, durante un período no inferior a tres años, de las medidas de conservación y ordenación de dicha Comisión.
    - iv. En el caso de los buques inscritos en los registros de ambas organizaciones, los buques de un Estado no miembro colaborador aplicarán las medidas de conservación y ordenación de la Comisión de la que sea miembro, cuando pesquen en la zona de solapamiento.
  - b. Iniciar paralelamente un proceso a más largo plazo mediante el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto para explorar vías para la gestión de las poblaciones de atún en todo el Océano Pacífico, considerando, *entre otras cosas*, los componentes de gestión conjunta esbozados en la Opción 5 definida por los Directores de la CIAT y la WCPFC en el Documento [IATTC-83 INF-B](#).
5. Reconocer la necesidad de que cada Comisión facilite la concesión a los miembros de la otra

Comisión de la condición de Miembro o de No Miembro Cooperante.